

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de mayo de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés (puntos kilométricos 0 al 1,358; 4,543 al 7,490, y 9,739 al 13,300), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.163)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de mayo de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia (entre el punto kilométrico 42 al 51,200), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.164)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de mayo de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.165)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de mayo de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares; se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.166)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Urbanización

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de junio del presente año, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria la comprendida entre las calles de Eustaquio Rodríguez y Lucio del Valle, conforme se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 19 de junio de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—79.167)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Visto el recurso formulado por doña Pilar Serrano Peñuela contra resolución de la extinguida Dirección General de la Vivienda de 19 de noviembre de 1964, por la que, entre otras disposiciones, se acordó imponerla la multa de 10.000 pesetas como autora de infracción grave de destino de

viviendas contenida en los artículos primero y tercero del Decreto de 18 de febrero de 1960, con la prohibición del ejercicio de la actividad que venía desarrollando.

Resultando: Que la interesada, en su escrito de recurso, manifiesta que es cierto que la vivienda que ocupa de manera habitual y permanente ha instalado una mercería servida por los mismos de la casa, por lo que estima que no ha infringido las disposiciones en esta materia; que tiene solicitada la descalificación del piso que ocupa y termina solicitando la revocación del acuerdo recurrido.

Considerando: Que la titularidad de la recurrente, como directamente responsable de la sanción impuesta, legitima su capacitación activa para la interposición del recurso, el que ha sido presentado dentro del plazo legal de quince días hábiles que, para ello, establece el artículo 122 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con justificación del requisito legal previo de consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de 24 de julio de 1968, las viviendas de Protección Oficial no perderán el carácter de residencia habitual y permanente por el hecho de que su titular, cónyuge y parientes hasta el tercer grado, que con cualquiera de ellos conviva, ejerzan en las viviendas o en sus dependencias una profesión, función pública o pequeña industria doméstica, aunque sea objeto de tributación, y teniendo en cuenta que, en el presente caso, la interesada ha sido sancionada por dedicar una de las habitaciones de su vivienda al ejercicio de mercería. Es evidente la procedencia de dejar sin efecto la resolución impugnada por inexistencia de responsabilidad de doña Pilar Serrano Peñuela.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien acordar que procede estimar el recurso formulado por doña Pilar Serrano Peñuela y, en consecuencia, dejar sin efecto la resolución de la Dirección General de la Vivienda de 19 de noviembre de 1964, recaída en el expediente sancionador 123/64.

Lo que, con devolución del expediente, comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal a la interesada, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, sin que dicha interposición sea preceptiva, pudiendo en consecuencia, asimismo, formular en el plazo de dos meses, a partir del recibo de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción correspondiente; todo ello de conformidad a lo prevenido en los artículos 126-2 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y 52, 53 y 58 de la ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 1969.—P. D., firmado y rubricado: Blas Tello y Fernández Caballero.

(G. C.—4.010)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Reforma de la red de saneamiento, acometida a la general y reparación de desperfectos de la casa parroquial en Aravaca (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 28 de noviembre de 1967 por el contratista de dichas obras Saludino Fraiz Rodríguez, mediante el depósito-necesario en metálico número 154.518 de entrada y 346.720 de registro, por un importe de 5.802 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 17 de junio de 1969. — El Jefe de la Sección, R. Gómez Picazo.

(G. C.—4.009)

(O.—79.087)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS "L-202".

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre a información pública la solicitud de autorización para instalar la línea eléctrica que se cita "L-202".

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea de doble circuito a 30.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 381,55 milímetros cuadrados sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido de 0,603 kilómetros tendrá su origen en la subestación de "Iberduero, Sociedad Anónima", "El Retamar", "Villa-

verde, 55SE220-2 y su final en las instalaciones de la factoría industrial de José María Aristrain.

Presupuesto: 1.692.249,52 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas, pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.111) (O.—79.154)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos T-939, 940, 950, 966, 972 y 973 de ejecución de acometidas completas de 20 y 40 mm. de diámetro en la calle de Albetosa, núm. 2, y otras situadas en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—4.031) (O.—79.105)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Sección 2.ª

Aprobada la liquidación de las obras "Construcción de dos dragas de rosario Diesel-eléctricas con cangilones de 835 litros de capacidad y 16 metros de profundidad de dragado para la Junta Central de Puertos", e iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de las mencionadas obras por el contratista "S. E. de Construcción Naval, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto 1099/62, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 25), por el que se regula la devolución de las fianzas definitivas en garantía de los contratos de obras del Estado.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Jefe de la Sección, Gerardo Alvarez de Miranda.

(G. C.—4.032) (O.—79.106)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Sección 2.ª

Aprobada la liquidación de las obras "Construcción de una draga de rosario Diesel-eléctrica con cangilones de 835 litros de capacidad y 22 metros de profundidad de dragado para la Junta Central de Puertos", e iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de las mencionadas obras por el contratista "S. E. de Construcción Naval, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto 1099/62, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 25), por el que se

regula la devolución de las fianzas definitivas en garantía de los contratos de obras del Estado.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Jefe de la Sección, Gerardo Alvarez de Miranda.

(G. C.—4.033) (O.—79.107)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Sección 2.ª

Aprobada la liquidación de las obras "Construcción de seis gánguiles autopropulsados con capacidad de cántara de 750 metros cúbicos para la Junta Central de Puertos", e iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de las mencionadas obras por el contratista "S. E. de Construcción Naval, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto 1099/62, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 25), por el que se regula la devolución de las fianzas definitivas en garantía de los contratos de obras del Estado.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Jefe de la Sección, Gerardo Alvarez de Miranda.

(G. C.—4.034) (O.—79.108)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que en el día y horas expresadas a continuación se procederá al sorteo para nombrar Comisionados en las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial, de las Ramas y Grupos que se detallan a continuación, ejercicio de 1968, cuyo acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Administración de Tributos Directos, Montalbán, núm. 6, planta segunda, ante la mesa constituida, de conformidad con la Regla 14 de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de

Día 7 de julio de 1969

Rama I.—Grupo 26. — Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—9,00 horas.

Rama VII.—Grupo 4/b.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª—9,05 horas.

Rama VII.—Grupo 4/c.—Secciones 2.ª y 3.ª—9,10 horas.

Rama VII.—Grupo 5.—Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª—9,15 horas.

Rama VII.—Grupo 7.—Sección 4.ª—9,20 horas.

Rama VIII.—Grupo 6.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—9,25 horas.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Administrador de Tributos Directos (Firmado).

(G.—6.247)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, INGRESO A CUENTA (90 %), EJERCICIO 1967

Gómez Castellanos, Manuel. — Ancora, 2. — Referencia contable K53147. — Cantidad a ingresar: 5.900 pesetas.

Martínez Pérez, Antonio. — Atocha, 1. Referencia contable K53123. — Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Sanz Catalina, Andrés. — Avenida Menéndez Pelayo, 19. — Referencia contable K53163. — Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Andrés Pascual, Francisco. — General Lacy, 28. — Referencia contable K53180. Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

Alonso García, R. Josefina. — General Lacy, 34. — Referencia contable K53187. Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Arias Mayo, José. — Pasaje Doré, 20. — Referencia contable K53188. — Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Miraf Pérez, Pilar. — Antonio López, 38. Referencia contable K53303. — Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

García Gómez, Fernando. — Jaime el Conquistador, 19. — Referencia contable K53464. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Pinto Jaime, Lorenzo. — Antonio López, 8. — Referencia contable K53473. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Mohedano Santos, Julio. — Paseo Extremadura, 204. — Referencia contable K53541. — Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

Naranjo Pérez, Teresa. — General Ricardos, 24. — Referencia contable K53594. Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Peña Ruiz, Rodolfo. — Higuera, 35. — Referencia contable K53623. — Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.

Fresnillo Martín, Mariano. — Clemente Fernández, 56. — Referencia contable K53672. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Montero Tera, Pilar. — Paseo Perales, 56. Referencia contable K53744. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Ortega García Pardo, Juan. — Avenida Portugal, 169. — Referencia contable K53763. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Sotelo Presilla, Angel. — Doctor Saigado, 2. — Referencia contable K53792. — Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas.

Rodríguez Marbas, Antonio. — Parr. D. E. Franco, 36. — Referencia contable K53802. — Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.

Cabellos Casa, Florentino. — Rodríguez Espinosa, 3. — Referencia contable K53824. Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Cruz Montiel, Miguel. — Generalísimo, número 21. — Referencia contable K53840. Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.

Nieto Jiménez, Rosa, Pedro Laborde, 21. Referencia contable K53853. — Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.

Gutiérrez Martín, B. — Avenida Albufera, 55. — Referencia contable K53865. Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.

Jiménez Olmedo, Agustín. — Teniente Muñoz Díaz, 21. — Referencia contable K53887. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Mena Martínez, Asunción. — Avenida de Palomeras, 8. — Referencia contable K53893. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Sánchez García, Demetrio. — Pinceles, número 24. — Referencia contable K53916. Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Monzón Delgado, Ramona. — Peña Atalaya, 95. — Referencia contable K53928. Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Gonzalo Sanz, José de. — Carlos Auriolles, 17. — Referencia contable K53946. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Barreiro Ortega, Teodoro. — Teniente Muñoz Díaz, 21. — Referencia contable K53965. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Franco Mateo, Francisco. — Pedro Laborde, 23. — Referencia contable K53980. Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Díaz Sanz, Julián. — Peña Prieta, 54. Referencia contable K53997. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Castillo Ruiz, José. — Carlos Auriolles, 19. Referencia contable K54000. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Abuso Muñoz, Consuelo. — Avenida Buenos Aires, 6. — Referencia contable

K54007. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Sáinz Seco, Aquilina. — Loeches, 2. — Referencia contable K54027. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Alvarez Paston, Federico. — Fuente, 32. Getafe. — Referencia contable K54058. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Banal Corral, Pedro. — Lorenzo Bagunt, número 3. — Referencia contable K54059. Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Sanz Martín, Gregorio. — Madrid, 34. Getafe. — Referencia contable K54076. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Valentín García, Andrés de. — Madrid, número 68. — Aranjuez. — Referencia contable K54082. — Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

González Candelas, F. — El Molar. — Referencia contable K54252. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

Julián González, Francisco. — VP. Montero. — Móstoles. — Referencia contable K54295. — Cantidad a ingresar: 7.500 pesetas.

Montoya Mnez., Francisco. — Bolsa, 12. Referencia contable K54586. — Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.

Villar Alvarez, José. — Colmenar Viejo. Referencia contable K54730. — Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.

Gisbert Bixquert, Antonio. — Miguel Arredondo, núm. 3. — Referencia contable K54819. — Cantidad a ingresar: 20.500 pesetas.

Briz Benito, Eusebio. — Postas, 2. — Referencia contable K54921. — Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.

Rodríguez Gallego, Sotero. — Vicente Espinel, 39. — Referencia contable K55045. — Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

Guzmán Mardons, Francisco. — Leganitos, 7. — Referencia contable K55065. — Cantidad a ingresar: 4.300 pesetas.

Martín García, Simeón de. — Avenida Matilde Hernández, 76. — Referencia contable K55078. — Cantidad a ingresar: pesetas 3.400.

Moral Piñuela, Francisco. — Covarrubias, 11. — Referencia contable K55079. Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Izquierdo Barahona, Gabino. — Bola, 13. Referencia contable K55123. — Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Martínez Sáinz, Ginés. — General Pardiñas, 35. — Referencia contable K55134. Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Fernández Alonso, Eduardo. — López Hoyos, 89. — Referencia contable K55195. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Bueno Feito, José. — Tetuán, 32. — Referencia contable K55234. — Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas.

Martín Perrote, José de. — San Ildefonso, 73. — Referencia contable K55272. — Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Quiroga Robles, Josefa. — Mercado de San Ildefonso, 104. — Referencia contable K55277. — Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

San Jiménez, Berta. — Ríos Rosas, 50. — Referencia contable K55622. — Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

Encinas Martín, Rufino. — Joaquín García Morato, 35. — Referencia contable K55640. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Morán Alvarez, Victoriano. — Alonso Cano, 69. — Referencia contable K55648. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Bustamante Narro, Sixto. — General Cabrera, 9. — Referencia contable K55796. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Corral Hernández, Vicente. — Lino, 61. Referencia contable K55799. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Lorenzo Pérez, Angel de. — Cuatro Caminos, 6. — Referencia contable K55814. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Martín Martín, María Pilar. — Dulcinea, 57. — Referencia contable K55817. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Montero Sánchez, Manuel. — San José, número 17. — Referencia contable K55825. Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Arribas Tarín, Francisco. — Mercado de San Enrique, 77. — Referencia contable K55851. — Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.

García López, Ciriaco. — Bravo Murillo, 213. — Referencia contable K55867. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Rodríguez Barroso, Julián. — Pl. Norte número 8. — Referencia contable K55897. Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Pedro Pérez, Nicolás de. — Marqués de Santillana, 4. — Referencia contable K-55941. — Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.

Franganillo Arias, Regina. — Marceliano Santamaría, 11. — Referencia contable K55974. — Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.

Herrero Sánchez, Valeriano. — Marceñado, 42. — Referencia contable K55997. Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.234)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

Calle de Españolito, núm. 11. — Madrid-4

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos de los contribuyentes, que a continuación se relacionan en los domicilios fiscales que también se indican, sin resultado positivo, por resultar desconocidos en los mismos, se les comunica por medio de la presente la vigencia de tales débitos al objeto de interrumpir la posible prescripción de los mismos, a tenor de lo prevenido en el artículo 64-b y Disposición Final 4.ª de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Débitos a que se hace referencia

Contribuyente: Doña Dolores Albarrán Vega. Calle de Diego de León, núm. 63, segundo derecha.

Concepto: Urbana. — Recibo del primer trimestre de 1954 de la finca de la calle de Alburquerque, núm. 7.

Importa el principal, 1.984 pesetas.
20 por 100 de apremio, 396,80 pesetas.
Total: 2.380,80 pesetas.

Contribuyente: Don Santos Núñez Somoza. Calle de Joaquín García Morato, número 150.

Concepto: Industrial Profesional. Abogado. Año 1954. Cuatro recibos, a 672,01 pesetas, 2.688,04 pesetas.

Año 1955. Cuatro recibos, a 681,03 pesetas, 2.724,12 pesetas.

Año 1956. Cuatro recibos, a 675,45 pesetas, a 2.701,80 pesetas.

Año 1957. Tres recibos, a 226,29 pesetas, 678,87 pesetas.

Año 1958. Cuatro recibos, a 221,15 pesetas, 884,60 pesetas.

Año 1959. Cuatro recibos, a 659,56 pesetas, 2.638,24 pesetas.

Año 1960. Cuatro recibos, a 659,56 pesetas, 2.638,24 pesetas.

Año 1961. Tres recibos, a 659,56 pesetas, 1.978,68 pesetas.

Suma el principal: 16.932,59 pesetas.
20 por 100 de apremio: 3.386,51 pesetas.
Total: 20.319,10 pesetas.

Contribuyente: Don Luis Bustamante y Quijano. Calle de Lozano, núm. 10.

Concepto: Industrial. (Expediente. Inspección).

Importe del principal, 31.837,27 pesetas.

20 por 100 de apremio, 6.367,45 pesetas.

Reintegro en aquella fecha, 50 pesetas.

Total: 38.254,72 pesetas.

Contribuyente: "Construcciones Ciga, Sociedad Limitada". Calle de Fuencarral, número 77.

Conceptos: Utilidades 2.ª y 1.ª, 59.202,86

Idem, id., 3.674,57 pesetas.

Industrial, 41.034,39 pesetas.

Suma el principal, 103.911,82 pesetas.

20 por 100 de apremio, 20.782,36 pesetas.

Total: 124.694,18 pesetas.

Entregó en metálico: 24.704,18 pesetas.

Contribuyente: Don Fernando López Bazán. Calle de Fernández de la Hoz, número 56.

Concepto: Industrial Profesional. (Abogado).

Año 1959. Cuatro recibos, 2.638,24 pesetas.

Costas y reintegros en aquella fecha, 120 pesetas.

Total: 3.285,88 pesetas.

Madrid, 27 de junio de 1969. — El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.

(G.—6.246)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Carlos Pinilla Turriño.

Con domicilio en: Almagro, núm. 26, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 5 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Viñuelas.

Término municipal en que radican las obras: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia: 3.263/69.)

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—4.006) (O.—79.084)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Joaquín García Arias, con domicilio en Guadarrama (Madrid), calle Alfonso Senra, número 9, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,5 litros por segundo de agua del arroyo Labajo, en término municipal de Guadarrama (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad, durante los meses de junio y julio, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Guadarrama (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (A.—3.074/69).

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un azud de derivación en el cauce del río, de hormigón en masa, con 10 metros de longitud de coronación y 2,50 me-

tros de altura. Se dispone un aliviadero central de 3,10 metros.

La captación de las aguas se efectuará mediante toma de agua situada en el estribo izquierdo del azud, siendo elevadas las aguas hasta un módulo limitador del caudal que se solicita y origen de la distribución de las aguas para riego. Se empleará para la elevación un grupo motobomba de 2 CV de potencia y tubería de hierro galvanizado de 75 milímetros de diámetro.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—3.942) (O.—79.052)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria, herramientas, mobiliario y carpintería y material de enseñanza, con destino al Taller-Escuela Sindical en Cardona (Barcelona).

El precio tipo para la totalidad de la maquinaria, herramientas, mobiliario y carpintería y material de enseñanza objeto de este concurso, se cifra en la cantidad de un millón novecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta pesetas (1.996.750).

La fianza provisional será el 2 por 100 de la totalidad de la partida o partidas a que se refiere la oferta.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de características técnicas, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical "Formación Profesional", paseo del Prado, 18-20, planta 1ª y en la C. N. S. de Barcelona, Vía Layetana, 16-18, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en el que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas, en dicha C. N. S. de Barcelona.

Madrid, 18 de junio de 1969.—Por el Jefe Nacional, José Manuel Merelo Palau.
(G. C.—4.072) (O.—79.133)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reforma y reparación de dos ascensores en la finca sita en la calle de San Pedro de Cerdeña, torre número 1, grupo "Santiago Apóstol" (Manotera), expediente 4.512, según proyecto redactado por don Manuel Barreiro Alvarez.

El presupuesto de subasta asciende a trescientos seis mil ochocientos veinte pesetas (306.820 pesetas), y la fianza provisional a seis mil ciento treinta y seis pesetas con cuarenta céntimos (6.123,40 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de tres meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra

Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 24 de mayo de 1969.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—4.081)

(O.—79.135)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Mariano Madrid Sobrino solicita autorización para instalar limpieza de cristales en la calle de Polvoranca, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 20 de junio de 1969. — El Alcalde (Firmado):
(G. C.—4.085) (O.—79.137)

Don Pedro Gómez Herrera solicita autorización para instalar un establecimiento de frutería en la calle de Santa María de Ortigueira.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 16 de junio de 1969. — El Alcalde (Firmado):
(G. C.—4.086) (O.—79.138)

Don Antonio Perea Serrano solicita autorización para instalar venta al por mayor de conservas y productos alimenticios de todas clases en la calle Alfares, número 37, Benares.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 20 de junio de 1969. — El Alcalde (Firmado):
(G. C.—4.087) (O.—79.139)

P I N T O

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Empedrada o de los Herreros, de esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pinto, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—4.097) (O.—79.149)

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación y saneamiento de la plaza de las Capuchinas y entrada de la calle de Getafe, de esta Villa.

Pinto, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—4.098) (O.—79.150)

SOTO DEL REAL

Concurso de festejos taurinos

Objeto.—Construcción y explotación de la plaza de toros provisional para las novilladas que tendrán lugar los días 2, 3 y 5 de agosto de 1969 en honor de las tradicionales fiestas de Nuestra Señora del Rosario, patrona de esta Villa.

Tipo.—Los licitadores no podrán rebasar de la cantidad de 75.000 pesetas.

Duración del contrato.— Los días mencionados de la celebración de las novilladas.

Forma de pago.—Conforme a lo establecido en la condición once del pliego de condiciones.

Garantía provisional.—4.000 pesetas.

Garantía definitiva.— 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal, a partir del siguiente día hábil del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En el Salón Consistorial, a las once horas del día siguiente,

transcurridos veinte hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación. — Proposición conforme al modelo que se cita, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, Carnet de Empresario y justificante de la fianza provisional.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, provincia de, con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones para el concurso sobre explotación de la plaza de toros provisional de Soto del Real los días 2, 3 y 5 de agosto de 1969, acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas, comprometiéndose a construir la plaza, celebrar las corridas con el número de novillos señalado para cada una, siendo de cuenta del licitador cuantos gastos lleve consigo cada espectáculo, mediante la entrega, por el Ayuntamiento, de la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma del proponente.

El expediente general y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nota.—Si resultare desierto por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará nueva licitación a los diez días siguientes a partir de la primera.

Soto del Real, 20 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.101) (O.—7.9153)

“Urbanización Sotosierra, S. A.” solicita autorización para instalar las siguientes industrias: supermercado (autoservicio) y bar restaurante, para las necesidades de la Colonia, en las calles de Salamanca y Bilbao, respectivamente, de la citada Colonia.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto del Real, a 21 de junio de 1969.—El Alcalde, José Morcillo.
(G. C.—4.100) (O.—79.152)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE GUADALIX DE LA SIERRA

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el padrón de contribuyentes por derrama de tierras, ganadería y granjas avícolas, correspondiente al ejercicio de 1969, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Guadalix de la Sierra, 21 de junio de 1969. — El Presidente de la Hermandad, Luis Rodríguez Revilla.
(G. C.—4.066) (X.—5.360)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 294 de 1968, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia número 124

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Luis Ponce de León, don Inocencio Iglesia Álvarez. — En la villa de Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos incidentales, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, y seguido entre partes: de una, como demandantes y apelados, doña Carmen y doña Elena Rodríguez de Arce y Yagüe, mayores de edad, sin profesión, casada y asistida de su esposo la primera y soltera la segunda, vecinas de Pueblo Nuevo (Toledo) aquella y de Madrid ésta, que actúan por sí y en representación de la comunidad propietaria de la finca “El Cercón”, representadas por el Procurador don Albino Martínez

Díez y defendidas por el Letrado don Salvador Bernal Martín; y de otra parte, como demandado y apelante, don José Mayans Abeijón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Pelayos de la Presa (Madrid), representado por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendido por el Letrado don Ramón Sánchez Salvador; y también como demandado, don José Muñoz Sánchez, mayor de edad, casado, Secretario de Administración Local y vecino de San Martín, representado por los estrados de este Tribunal por su incomparecencia ante esta alzada, siendo el objeto de este pleito la declaración de existencia de contrato de arrendamiento rústico, pago de rentas y otros extremos.

Fallamos

Que no dando lugar más que en el pronunciamiento de costas al recurso de apelación interpuesto por el demandado don José Mayans Abeijón, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias el día 19 de julio de 1968, confirmamos y revocamos parcialmente la sentencia apelada y, en su virtud, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias, debemos estimar y estimamos la demanda promovida por las actoras, por sí y en la representación de la comunidad propietaria de la finca “El Cercón”, sita en el término de Pelayos de la Presa (Madrid), contra los referidos demandados y declaramos: Que la relación o título en cuya virtud los demandados ocupan la aludida finca, descrita en el escrito de demanda, es la de arrendamiento rústico por el contrato celebrado el 1.º de octubre de 1961 entre las actoras en calidad de copropietarias y en beneficio también de los demás comuneros y don José Mayans Abeijón y don José Muñoz Sánchez en calidad de arrendatarios, con arreglo a las siguientes, entre otras, estipulaciones: A) El plazo del arriendo sería el de seis años, a partir de la recolección del año 1962 y durante los sucesivos hasta el año 1967 en que cesaría; B) El precio que se estipula para cada anualidad es el de 24.000 pesetas abonables en el mes de septiembre de cada año, cuyo precio queda convertido en el que corresponda a cien quintales métricos de trigo, con arreglo al precio de tasa de éste al mes en que la renta de cada año deba ser satisfecha; C) La explotación sería la de los pastos y cereales del fundo por año y vez; y D) Las propietarias pagarían únicamente las contribuciones ordinarias, siendo de cuenta de los arrendatarios el abono de las cargas municipales, derechos de guardería de la “Hermandad de Labradores y Ganaderos”, cargas sociales y todos los demás gastos que no se refieran a los que corresponde satisfacer a la propiedad. Debemos condenar y condenamos al demandado señor Mayans Abeijón a entregar a las actoras, en el concepto en que intervinieron, un ejemplar del contrato de arrendamiento rústico celebrado por él y don José Muñoz Sánchez con aquellas el primero de octubre de 1961. Y condenamos a ambos demandados a satisfacer mancomunada y solidariamente a las actoras, en el concepto en que intervinieron, la cantidad resultante de deducir de ciento siete mil pesetas el importe a que ascienden las cuotas de contribución territorial rústica y pecuaria que hayan sido abonadas por los demandados, a partir de la celebración del expresado contrato de arrendamiento y hasta finalizar el período de tiempo que comprende el de las rentas que se reclaman en este pleito y cuya determinación, en su cuantía, se efectuará previa la debida justificación en el período de ejecución de sentencia. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente al demandado incomparecido, si así lo solicita el apelante, dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita, Federico Martín y Martín, Marcelo Rivas, José L. Ponce de León, Inocencio Iglesia (rubricados).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Así resulta de sus originales, a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al litigante incomparecido en la alzada, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—3.781) (C.—31.841)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Guadalajara, seguidos por don Manuel Lozano Marco, con doña María del Pilar Simavilla Ruiz y el Ministerio Fiscal, sobre medidas provisionales en relación con la mujer casada, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — En los autos incidentales que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Guadalajara, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Manuel Lozano Marco, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Guadalajara, defendido por sí mismo y representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, y de la otra, como demandados y apelados, doña María del Pilar Simavilla Ruiz, mayor de edad, esposa del demandante, sin profesión especial y vecina de Aranda del Moncayo, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre medidas provisionales en relación con la mujer casada.

Fallamos

Que estimando en parte la demanda incidental promovida por don Manuel Lozano Marco, contra su esposa doña María del Pilar Simavilla Ruiz, debemos acordar y acordamos: Primero. Que los dos niños, Manuel y María del Pilar Lozano Simavilla, pasen a poder del padre, quien ejercerá sobre ellos la patria potestad; Segundo. El régimen de visitas y comunicación, entre la madre y los dos niños se establece, para el caso de que los padres no se pongan de acuerdo sobre dicho extremo, en los siguientes términos: a) En el caso de que los niños cursen estudios en régimen de internado en un Colegio, podrá la madre visitarlos en el Colegio, sin otras limitaciones de tiempo y días que las que imponga el propio régimen del establecimiento donde estén internos y los domingos primero y tercero de cada mes podrá sacarles del mismo y tenerlos en su compañía durante el tiempo que permita el régimen del establecimiento; b) En el caso de que los niños no estén internos en un Colegio, una vez por semana y en día que sea de vacación escolar podrá la madre visitarlos y tenerlos en su compañía de tres a siete de la tarde y los domingos primero y tercero de cada mes podrá tenerlos, en su compañía de once de la mañana hasta las siete de la tarde; c) Las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano las pasarán los niños: la primera mitad del período vacacional de cada una de ellas con la madre y la segunda mitad con el padre, y si por cualquier causa no estuvieran los niños con la madre el número completo de días que la corresponde, se completarán dichas faltas en la vacación siguiente, prolongando durante un número igual de días la estancia de los niños con la madre. El marido don Manuel Lozano, deberá llevar los niños y entregarlos a la madre en su domicilio de Aranda de Moncayo al principio de cada vacación y recogerlos transcurridos los días de su estancia. Tercero. No ha lugar a reducir la pensión alimenticia que tiene asignada la esposa. Se revoca la sentencia apelada en lo que no esté conforme con esta resolución y en lo demás se confirma. No se hace expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada y apelada doña María del Pilar Simavilla Ruiz, se publicará en la forma que la Ley previene de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz Tapiador, Antonio Laguna, Gaspar Fernández Lomana, Tomás Marco, Vidal Morales (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vidal Morales Garrido, Magistrado de la Sala

Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. Madrid, dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — José Dancausa (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a doña María del Pilar Simavilla Ruiz expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).
(G. C.—4.001) (C.—31.869)

Audiencia Territorial de Burgos

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelavega, promovidos por don Manuel Palazuelos López, contra don Eduardo Gutiérrez Maza, sobre nulidad de contrato de compra-venta de un teleférico, y por medio del presente se hace saber a los herederos del fallecido don Eduardo Gutiérrez Maza la existencia del citado recurso; y requiriéndoles para que en el término de treinta días se personen por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, respecto a ellos, se notificarán las resoluciones en Estrados del Tribunal, siguiendo el recurso por sus trámites.

Dado en Burgos, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(A.—56.953)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de “Financiera Ibero Venezolana, Sociedad Anónima”, contra don Angel del Valle Beirán, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y por primera vez, y por el precio de su tasación, los bienes embargados al referido demandado, consistentes en un automóvil, marca “Seat”, modelo 600, matrícula de Madrid, número 323.247, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo y sin que, previamente, se consigne sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la mencionada cantidad por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—56.964)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio ejecutivo número doscientos veinticuatro de mil novecientos se-

enta y ocho, se siguen en el mismo a instancias de la entidad "Portillo Hermanos, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, contra don Juan Caro Caro, mayor de edad, domiciliado en el pueblo de Rielves, sobre reclamación de la cantidad de ciento sesenta y nueve mil novecientos veintiocho pesetas de principal y setenta mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles propiedad del demandado:

La mitad proindiviso de trescientas sesenta y dos fanegas en una dehesa en término municipal de Rielves, llamada "Canillas Bajas" o de "La Presa", de haber toda ella novecientos quince fanegas, o sean, cuatrocientas veintinueve hectáreas, ochenta y siete áreas, noventa y dos centiáreas. Linda: al Norte, con término de Rielves; Oeste, término de Albarreal y la dehesilla; Este, parte alta del arroyo, camino de Albarreal a Bargas y Canillas Altas, y al Sur, con río Guadarrama y dehesa de Cambrillos.

Inscrita en el tomo mil treinta y uno, libro veinticinco de Rielves, folio ciento noventa y nueve, finca número mil doscientos setenta y cuatro duplicado, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veinticinco de agosto, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de tasación para la subasta la cantidad de un millón quinientas treinta mil trescientas dos pesetas con cuarenta céntimos en que fueron tasados los bienes anteriormente descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Tercera

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que los títulos de propiedad (certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Torrijos) se encuentran en Secretaría a disposición de que puedan ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a las mismas que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin dedicarse a su extinción el precio del remate y haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.980)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de don Nicasio Suárez-Llanos Menchaca, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Ricardo García-Tapia Hernando, sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar la referida subasta el día cinco de agosto próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Finca urbana señalada con el número once en el plano de parcelación, al sitio conocido por la "Quinta de San Antonio", del término municipal de Riaza (Segovia). Se compone de parte edificada a hotel y jardín; consta de una sola planta, con cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y salón comedor y porche cubierto. Ocupa una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados, de los que corresponden: ciento cuarenta metros cuadrados, al hotel, y el resto, de setecientos noventa y dos metros cuadrados, al jardín. Y linda: por la derecha, entrando, con parcela número ocho del plano de parcelación; izquierda, con finca propiedad de don Alberto García-Tapia Hernando; espalda, con la misma finca del señor García-Tapia Hernando, y al frente, con calle de nuevo trazado, sobre finca propiedad de dicho señor, y parcela de terreno número diez del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo quinientos ochenta y nueve, libro veintinueve del Ayuntamiento de Riaza, folio ciento sesenta, finca número dos mil ciento sesenta y uno, inscripción tercera.

Se advierte a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, debiendo consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos determinados por la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.963)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden, bajo el número doscientos cincuenta de mil novecientos sesenta y nueve, autos de juicio ejecutivo a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don José Antonio Centeno Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de veinte mil quinientas veintitrés pesetas de principal y la de catorce mil pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado citar de remate al deudor, a fin de que en término de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndole saber, a la vez, que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate en forma al deudor don José Antonio Centeno Alonso, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.966)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Salustiano López Castro, contra don Enrique López Sánchez, se ha acordado sacar, por primera vez, a pública

subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una furgoneta, marca "Tempo", M. 362.917, en mal estado de funcionamiento. Tasada en sesenta mil pesetas.

Un coche, marca "Simca 1.000", matrícula M-615.290, en regular estado de conservación. Tasado en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.993)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los derechos de traspaso que se dirán, embargados a don Angel Atienza Atienza, en juicio de menor cuantía número quinientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Aguilar Galiana, en representación de la "Compañía Mercantil del Norte, Sociedad Anónima", y con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo referido.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

La aprobación del remate se verificará conforme a lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá la obligación establecida en el número segundo del artículo treinta y dos de la citada Ley.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a tienda de electromésticos, sito en el bajo izquierda de la casa número treinta y cinco de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital, que, según el perito, tiene una superficie de cinco metros de ancho por veintitantos metros de profundidad, y un sótano, que tiene, aproximadamente, una tercera parte de la superficie del local, figurando en autos las demás características del local.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.957)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado

en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la "Sociedad Anónima de Tractores Españoles, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Santiago y don Angel Rodríguez Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de un automóvil, marca "Simca", matrícula M-653.856, embargado a dichos deudores, habiéndose señalado para su celebración el día once de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y fijándose como condiciones las siguientes:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que el automóvil ha sido pericialmente tasado.

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la suma fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de 1969. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.990)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número trescientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Felipe Sanz Aguado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Dos automóviles, marca "D. K. W.", furgonetas, con motor Mercedes-Benz, para gas-oil, matrículas M-493.992 y M-515.008, ambas de plataforma, en buen estado de conservación y funcionamiento, tasadas ambas en cien mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día diez del próximo mes de julio y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que las furgonetas se encuentran depositadas en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en Madrid, plaza de la Emperatriz, número quince.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.994)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, a instancia de don Rafael Juan García, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don José Andrés Durán, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina guillotina, marca "Polar",

número 115 H y 6602240, de ciento quince luces, con dos motores acoplados de 4 y 2 HP, con mandos electrónicos.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado don José Andrés Durán, con domicilio en la calle de Zigia, número cuarenta y cuatro (almacén de papel).

Sale a la venta en la suma de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresada máquina sale a la venta, por segunda vez, en la suma anteriormente expresada, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Que el precio en que sea rematada la máquina, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel (rubricados).

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.984)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de menor cuantía número cuatrocientos once de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Dativo García Yubero, contra doña Felicidad Sagrario Sánchez-Beato Lozano, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Madrid, diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Dativo García Yubero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, Vallehermoso, número ocho, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martín y dirigido por el Letrado don Amable Vicente Núñez; y de la otra, como demandado, doña Felicidad Sagrario Sánchez-Beato Lozano, mayor de edad, camarera, en ignorado paradero y consiguientemente declarada rebelde, sobre declaración de que la demandada vendió al actor un piso; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Dativo García Yubero, debía declarar y declaro que doña Felicidad Sagrario Sánchez-Beato vendió a aquél el piso objeto de esta litis, que se describe en el hecho primero de la demanda, condenando a ésta a que con intervención de su marido, si fuere casada, otorgue la correspondiente escritura pública de venta a favor del demandante, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma en la forma que la Ley establece, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronun-

cio, mando y firmo. — Sixto López (rubricado).

Publicada el mismo día. — José Tomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Felicidad Sagrario Sánchez-Beato, previa publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.978)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de "El Bosque, S. A.", representada por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Lino Santos Bonito, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente que el día treinta de julio próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada, propia del demandado, siguiente:

Un edificio en la calle de la Fragua, sito en el pueblo de Armuña (Segovia), sin número, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, de los que la mitad se encuentran edificadas pero sin cubrir. Linda: por la derecha, entrando, con el camino del pinar y lavadero; por la izquierda, con el pueblo; espalda, con el arroyo, y frente, con la calle de su situación. En la parte edificada se encuentra un molino harinero, con un juego de piedras, elevadores, motor eléctrico, cuadro de electricidad y todos los accesorios precisos a la industria de molinería a que se destina.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta subasta el de setenta y cinco mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que la finca carece de título inscrito en el Registro de la Propiedad, habiéndose aportado a los autos, en sustitución de tal título, el cuaderno particional de la herencia de los padres del deudor, hecho en documento privado, estando de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir otros títulos; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente que visa Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—56.989)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de esta capital y de este número veintitrés accidentalmente, por baja del titular del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número ciento trece de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Muñoz y Cabrero, Sociedad Limitada", contra "Suministros y Estudios Técnicos Industriales, S. A.", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el tipo de valoración, los bienes embargados a la dicha demandada y que son los siguientes:

Cinco bitácoras náuticas "R. H.", de la firma "S. Smith & Sons" (Inglaterra), Reilvin Hughes Division, carta-seca número; dos de ellas 140-034, otra 140-026, y dos más 140-035; todas ellas, tasándose prudencialmente en cincuenta y siete mil ochocientas pesetas.

Un comparador "Matrix", para medir máchos, de tres canales, con sus accesorios correspondientes, doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de los expresados bienes anteriormente expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Tercera

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dichos tipos, a modo de fianza, y cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.986)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Sociedad Mercantil Anónima Nylcast, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Flores Lumera, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Doce máquinas de coser, industriales, eléctricas, marca "Refrey", modelo G. L. 316, bastante usadas.

Una máquina remalladora, marca "Singer 460/13", Pegasus, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo HO-40, antigua.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día once de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de catorce mil cuatrocientas cincuenta pesetas en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.992)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número veintinueve del pasado año mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de

juicio ejecutivo a instancia de don Joaquín Panizo de Opazo, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra "Talleres Durán", siendo su titular don José Durán Cruz, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embarcados, para lo cual se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia el próximo día once de julio y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Seat 1.400 B", especial, matrícula M-205.454, veinte mil pesetas.

Un grupo eléctrico de soldadura, marca "Seo", modelo Safaro ZL, tipo 331-02, número 6120, con pequeña intensidad de 30 y gran intensidad de 240 y con su cable, siete mil pesetas.

Un grupo eléctrico de soldadura, marca "Soldarco", tipo AT 10 Mod. D, número A-53-3, fases períodos 50 regulables entre 14 y 200 amperios, con sus cables y en bastante peor estado que el anterior, cuatro mil quinientas pesetas.

Total, treinta y un mil quinientas pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del demandado don José Durán Cruz, calle Dos, número siete (Campamento).

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ascendente a veintitrés mil seiscientos veinticinco pesetas.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que finno en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, M. Pérez. — El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—56.991)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante el mismo a instancia de "Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra don Nicéforo Pérez Arrojo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que luego se detallarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, con las condiciones que también se indican, se ha señalado el próximo día treinta de julio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Un furgón, marca "Mercedes", matrícula de Madrid número 597.818, tasado en noventa mil pesetas.

Cuyo vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Nicéforo Pérez, calle Carretas, número catorce, piso segundo.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo a la subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.979)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Materiales Siderúrgicos, S. A." (MASIDER, S. A.), representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Luis del Amo Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados actualmente en poder del mismo, calle de Arévalo, número catorce, y que son los siguientes:

Un torno "Cumbre", de setecientos cincuenta milímetros entre putos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Un taladro de columna, marca "Irua", hasta veintitrés milímetros, con motor eléctrico acoplado.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Ligu", completo.

Un torno revólver, marca "Tune 32", con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Un torno, marca "Eigo", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, de hasta dieciséis milímetros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—56.985)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Carlos de Salamanca, S. A.", contra don Antonio González Fernández, en reclamación de ciento setenta y cinco mil doscientas ochenta y tres pesetas con cuatro céntimos de principal, más cincuenta y tres mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Camión, marca "Pegaso", modelo 1.090, número de bastidor 4.406.563, número de motor 524.012.768, matrícula M-571.156.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.988)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A." (CIASA), contra don Benito Nistal Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez en un camión, marca "Barreiros", modelo Super-Azor, matrícula 410.682, tasado en ciento noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, bajo, el día doce de julio próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que el expresado camión sale a subasta por primera vez por el tipo de ciento noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de dicho camión es el propio deudor don Benito Nistal Martínez, con domicilio en esta capital, calle del Castillo de Arévalo, tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.987)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerada y Gómez, en prórroga de jurisdicción Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Eleuterio del Río Carrasco, se instruye expediente de dominio, para inscripción en el Registro de la Propiedad, del que tiene sobre el exceso de cabida de la siguiente finca, en término de Coslada:

"Casa en la calle del Colegio, señalada con el número ocho. Consta tan sólo de planta baja, con cuatro habitaciones, y hoy consta de planta baja y principal, divididas en diferentes habitaciones para vivienda y patio. Según el título, ocupa una superficie de treinta metros cuadrados ochenta decímetros, pero según reciente medición, su verdadera superficie es la de ciento treinta y tres metros cuadrados ochenta decímetros, de los que corresponden a la parte edificada ciento ocho metros cuadrados ochenta decímetros, y el resto, de veinticinco metros cuadrados, se destina a patio. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, callejón de servidumbre común a esta finca y a la de Bernardina Pérez, hoy de Eugenio Hernández Blanco; izquierda, finca de Isabel Barral Ramos, hoy de Eugenio Hernández Recio, y fondo, la de Aniceto Barral Sagredo. Valorada en seis mil pesetas.

Inscrita al tomo veinticuatro, folio nueve, finca mil trescientos veinticuatro, inscripción segunda".

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que puedan comparecer en este expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.958)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita al propietario o propietarios de una máquina de afeitar, marca "Sumbean"; otra, marca "Philips-have", y un aparato de radio de transistores, marca "Sanyo", sustraídos sobre el día 2 de mayo pasado, parece, que de un "Seat" 850, aparcado detrás del Mercado de San Miguel, de esta capital, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración en las diligencias previas que se tramitan con el núm. 385 del corriente año.

(B.—2.758)

JUZGADO NUMERO 31

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de instrucción núm. 31 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramita sumario núm. 68 de 1969, por muerte del niño Miguel Ángel Aguilera Martínez, instruido con las diligencias previas número 781 de 1968, por lesiones de dicho niño, sufridas el 14 de octubre pasado, a la salida de la escalera mecánica del Apeadero de Atocha, de los Enlaces Ferroviarios, al caerse y ser apasionado por la misma, cuando iba acompañado de su madre, Carmen Martínez, cuyo niño era hijo de Juan Manuel Aguilera y la referida Carmen Martínez, cuyo último domicilio lo tuvieron en Melilla; barrio de la Victoria, bloque 15, bajo, y actualmente se encuentran en ignorado paradero, habiéndose acordado por providencia citar a los referidos padres para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado para recibirles la oportuna declaración, encontrándose instalado este Juzgado en la calle del General Castaños, núm. 1, planta baja.

Al propio tiempo se instruye a los referidos padres de la víctima, por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que como perjudicados puedan mostrarse parte en la causa en forma legal, si vieren convenirle a su derecho.

(B.—2.761)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el núm. 147/67, por accidente de circulación, con resultado de muerte, de la niña marroquí Laila Simad Ahmed, al ser alcanzada el día 19 de septiembre de 1967 por el coche, marca "Ford-Taunos", 4.127/44 de Marruecos, conducido por el inculcado Jean Pierre Paul Lafourcade, de treinta y seis años, casado, Interventor de Aduanas, hijo de Pedro y de Marcela, natural de Lahonce, Bajos Pirineos (Francia), con domicilio en Casablanca (Marruecos), calle de Emilio Zola, núm. 74, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que se notifique a dicho Jean Pierre, en ignorado paradero, que por auto de fecha 12 de junio de 1969 ha sido declarado inculcado en dichas diligencias, decretando su prisión y requiriéndole a la vez para que preste fianza de 300.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias.

(G. C.—3.923)

(B.—2.727)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tributal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

El Juzgado de instrucción número 15 de Madrid, en sumario número 130 de 1944, por falsificación y estafa, cancela y deja sin efecto las requisitorias cursadas para el llamamiento, busca y captura del procesado rebelde Enrique Pascual Boluda, por haber sido habido.

(B.—2.717)

JUZGADO NUMERO 24

Arroyo Sánchez (Mariano), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Agustín y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Infanta Mercedes, núm. 146, "Tintorerías Castilla", comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 19 de 1969, por el delito de apropiación indebida.

(B.—2.759)

Herrera Palma (Manuel), nacido el 24 de junio de 1943 en Coria del Río (Sevilla), hijo de Ramón y de Ana, soltero, mecánico, sin domicilio conocido, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24 de esta capital, sito en el piso bajo (sótano) de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en virtud del sumario que se le sigue en este Juzgado bajo el número 98 de 1969, por el delito de estupro.

Al propio tiempo ruego y encargo a los agentes de la Autoridad procedan a su busca e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

(B.—2.760)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Deçano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número noventa y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Sefsa Finanzaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Jesús Fernández González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Una furgoneta, marca "Citroën", de 4 HP, matrícula M-467.967, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada pericialmente en la suma de veintiocho mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, con domicilio en esta capital, calle de Luis Cabrera, número ochenta y dos, tercero B.

III

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintinueve de julio próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento

del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.968)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Compañía Zoppas Ibérica, S. A.", representada por el Letrado don Abraham Eljarrat Castiel, contra don Fernando Mínguez Fernández, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en:

Tres básculas, marca "Magriñá", con capacidad para cinco kilos cada una, señaladas con los números 59.642, 59.643 y 59.641, que han sido valoradas pericialmente en la cantidad de trece mil quinientas pesetas; y

Una furgoneta, marca "Sava-Austin" J. O. 4, matrícula M-621.841, la que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial, que asciende a la cantidad de ciento tres mil quinientas pesetas, la que sirve de tipo a la presente.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que los expresados bienes se encuentran en depósito en la esposa del demandado, doña Rafaela Saucedo Casado, que tiene su domicilio en el de su esposo, avenida de América, número cincuenta y uno, pescadería.

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día quince de julio próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.969)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 761 de 1968, seguido por daños, contra Juan José Martos Vargas, con domicilio en la calle Tucán, número 1 (Carabanchel Bajo), actualmente en ignorado paradero, e incomparecido al juicio, se ha practicado la siguiente tasación de costas a cargo de dicho señor, siendo responsable civil don José Moras España, con el mismo domicilio:

Derechos del juicio y previas, 215 pesetas; derechos registro, 20 pesetas; derechos exhortos, 100 pesetas; ejecución, 30 pesetas; suspensión, 40 pesetas; honorarios perito, 100 pesetas; indemnización, 2.900 pesetas; multa, 300 pesetas; citaciones, 133 pesetas; Mutualidad judicial, 50 pesetas; timbre (calculado), 150 pesetas; tasación, 150 pesetas.

Total: 4.188 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista a dichos señores, por el término de tres días, se publica la presente, requiriéndoles en caso de no impugnarla a que se haga efec-

tiva en este Juzgado (Prim, 17), en el término de otra audiencia.

Madrid, a 23 de mayo de 1969.

(G. C.—3.351) (B.—2.392)

En el juicio verbal de faltas número 62 de 1968, seguido por daños, contra Manuel Masip Izquierdo, con último domicilio conocido en Andorra la Vieja y en Barcelona, calle Santa Ana, 21, actualmente en ignorado paradero e incomparecido en juicio, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial por juicio y previas, 115 pesetas; registro actuaciones, 20 pesetas; ejecución, 30 pesetas; exhortos, 175 pesetas; suspensiones, 120 pesetas; citaciones, 16 pesetas; timbre calculado, 210 pesetas; Mutualidad judicial, 50 pesetas; 6 por 100 tasación, 44 pesetas.

Total: 780 pesetas.

Y para dar vista al referido penado, por término legal de tres días, a fin de que la pueda impugnar, y caso de no hacerlo, se le requiere para que la haga efectiva en el término de una audiencia en este Juzgado, sito en calle Prim, 17, de Madrid.

Igualmente se le requiere a fin de que comparezca ante la autoridad judicial para constituirse en arresto a que fué condenado en sentencia, habiéndose cursado órdenes a la policía para su busca y captura, a la disposición y resultados del juicio indiciado.

Madrid, a 23 de mayo de 1969.

(G. C.—3.352) (B.—2.393)

En el juicio verbal de faltas número 776 de 1968, seguido contra el penado Julián Furcias Calderón, con domicilio en Euskalduna, 3, se ha practicado la siguiente tasación de costas a cargo del mismo:

Tasas judiciales por juicio y previas, 215 pesetas; ídem registro, 20 pesetas; ídem ejecución, 30 pesetas; suspensión, 40 pesetas; exhortos, 50 pesetas; honorarios del perito, 100 pesetas; indemnización al perjudicado, 10.937,50 pesetas; multa, 255 pesetas; timbre (calculado), 150 pesetas; mutualidad judicial, 50 pesetas; 6 por 100 tasación, 150 pesetas.

Total: 11.997,50 pesetas.

Y para notificar y dar vista al referido penado, que está en ignorado paradero, se publica la presente, requiriendo al mismo para que en el término de una audiencia haga efectivo el requerido importe en este Juzgado municipal (calle Prim, 17, Madrid), si no lo impugnare, en el término de tres días, contados desde la presente publicación.

Madrid, a 23 de mayo de 1969.

(G. C.—3.353) (B.—2.394)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 493 de 1968, por lesiones y daños, contra Manuela Orcas Serrano y María Ben Abdallah Ben Abdallah, se acordó practicar y dar vista de la tasación de costas a las condenadas a su pago Manuela Orcas Serrano y María Ben Abdallah Ben Abdallah, la primera de ellas en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en la calle de Moratín, número 36, de la siguiente

Tasación de costas

Diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 15 pesetas; tasa judicial, artículo 28, tarifa primera, 100 pesetas; suspensión de juicio, artículo 28, tarifa primera, 40 pesetas; ejecución, 30 pesetas; médico forense, tarifa quinta, número 3, 250 pesetas; derechos de registro, disposición común 11, 20 pesetas; reintegro presupuestado, 85 pesetas; salidas agente judicial y locomoción, 57,50 pesetas; Mutualidad judicial, 100 pesetas; disposición común sexta, libramiento de despachos, 100 pesetas; artículo 10, sexto, primera tasación costas, 48 pesetas.

Total: 845,50 pesetas.

Importa la anterior relación las figuradas 845,50 pesetas, salvo error u omisión. Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Secretario, J. Hernanz. (Rubricado.)

La condenada a su pago Manuela Orcas Serrano, deberá hacer efectiva la mitad de la tasación relacionada a que ha sido condenada.

Lo anteriormente copiado está conforme con el original a que me remito y en cum-

plimiento a lo mandado, y para que sirva de notificación a la condenada Manuela Orcas Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 20 de mayo de 1969.

(B.—2.396)

En el expediente de juicio de faltas seguido con el número 702 de 1968, por hurto, contra Juan José Ramos Romero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Disposición común 11, registro, 20 pesetas; artículo 28, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas; artículo 28, suspensiones, 40 pesetas; artículo 29, ejecución, 30 pesetas; reintegro presupuestado, 175 pesetas; salidas agentes y locomoción, 28,75 pesetas; Mutualidad judicial, 50 pesetas; artículo 10, tasas tasación, 27,50 pesetas.

Suma total: 486,25 pesetas.

Importa la anterior tasación la expresada suma de 486,25 pesetas.

Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ella intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.

Madrid, a 28 de mayo de 1969.

Y para que sirva de notificación al condenado en el expresado juicio Juan José Ramos Romero, actualmente en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1969.

(G. C.—3.447) (B.—2.468)

En el juicio de faltas seguido con el número 339 de 1968, contra Amador Pérez Vaquero, por daños, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Disposición común 11, registro, 20 pesetas; artículo 28, diligencias, juicio y sentencia, 230 pesetas; artículo 28, suspensiones, 40 pesetas; artículo 29, ejecución, 30 pesetas; artículo 31, exhortos cumplidos, 25 pesetas; disposición común sexta, libramiento despachos, 50 pesetas; multa, 300 pesetas; indemnización, 19.600 pesetas; reintegro presupuestado, 205 pesetas; informe pericial, 200 pesetas; Mutualidad Judicial, 50 pesetas; artículo 10, tasas tasación, 150 pesetas.

Suma total: 20.900 pesetas.

Importa la anterior tasación la expresada suma de 20.900 pesetas.

Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ella intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.

Madrid, a 28 de mayo de 1969.

Y para que sirva de notificación al condenado en el expresado juicio Amador Pérez Vaquero, actualmente en desconocido paradero, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1969.

(G. C.—3.448) (B.—2.469)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio verbal de faltas seguido por daños en vehículos, y entre partes de que se hará mención, existe sentencia cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 86 y por daños en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, Benito Moreno Perucha, mayor de edad, conductor de tranvías de la Empresa Municipal de Transportes, que es la entidad perjudicada, con domicilio en Alcántara, número 24; y como denunciado, Manuel Ruiz González, mayor de edad, y con domicilio que se decía inicialmente en Gene-

ral Aranda, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero.

Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Ruiz González como responsable de una falta por negligencia simple de la que se siguieron daños a la Empresa Municipal de Transportes, a la pena de 500 pesetas de multa, a que indemnice a la citada entidad perjudicada en la cantidad de 2.980 pesetas en que han sido tasados pericialmente los daños y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al denunciado Manuel Ruiz González, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1969.

(B.—2.479)

Notaría de D. Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento

ALCALA DE HENARES

Don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento, Notario de Alcalá de Henares del Ilustre Colegio de Madrid.

Hago saber: Que a requerimiento de don Jesús Puerta González, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Meco, se tramita en esta Notaría el acta especial de notoriedad, del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para justificar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del arroyo de Bugés, al sitio La Bribona, del término de Meco, para riego de una finca de veintinueve hectáreas, cuarenta áreas y nueve centiáreas, propiedad del señor requirente.

Lo que se hace público a fin de que cuantos ostenten algún derecho por dicho aprovechamiento o se consideren perjudicados por el mismo comparezcan en mi estudio, calle de Cervantes, número dos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación para exponer y justificar sus derechos o acreditar haber interpuesto demanda ante el Juzgado competente.

Alcalá de Henares, dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Notario (Firmado).

(A.—56.972)

Notaría de D. Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento

ALCALA DE HENARES

Don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento, Notario de Alcalá de Henares del Ilustre Colegio de Madrid.

Hago saber: Que a requerimiento de la compañía "Hispano-Suiza de Cementos Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número setenta y cinco, y representada por don José Pérez Fernández, se tramita en esta Notaría el acta especial de notoriedad, del artículo setenta del Reglamento Hipotecario para justificar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del arroyo denominado de las Monjas y sitio Vena del Cuervo, de término de Meco, para riego de una extensión de terreno de ocho hectáreas, noventa y tres áreas y veintitrés centiáreas, propiedad de la sociedad requirente.

Lo que se hace público a fin de que cuantos ostenten algún derecho por dicho aprovechamiento o se consideren perjudicados por el mismo comparezcan en mi estudio, calle de Cervantes, número dos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación para exponer y justificar sus derechos o acreditar haber interpuesto demanda ante el Juzgado competente.

Alcalá de Henares, dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Notario (Firmado).

(A.—56.971)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38